



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT) 2025
CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA
(CEJA)**

Control de Emisión

Aprobados en la sesión plenaria extraordinaria del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, celebrada con fecha 04 de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro.



Contenido

Introducción	3
1. Objetivo Institucional y Facultades de la Dependencia.....	3
1.1 Misión, Visión y Valores	3
1.2 Facultades.....	4
2. Diagnóstico	4
3. Programa de Trabajo	5
3.1 Objetivos y Metas	6
3.2 Tiempo de Ejecución.....	7
3.3 Estrategias y Alineación Programática	8
3.4 Asignación de Recursos.....	9
4. Riesgos y acciones para mitigarlos.....	9
5. Ejes Transversales	10
5.1 Comunicación efectiva con las distintas áreas adscritas al Consejo de la Judicatura.....	10
5.2 Capacitación a las personas servidoras públicas.....	10
5.3 Igualdad de género y clima organizacional libre de violencia y discriminación	10
5.4 Transparencia	10
5.5 Combate a la Corrupción.....	11
5.6 Desarrollo Administrativo e Innovación	11
5.7 Evaluación y Seguimiento	11



Introducción

El presente Programa Anual de Trabajo 2025 (PAT-2025) tiene como objetivo general establecer las acciones que habrá de desarrollar el Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur (CEJA) para lograr su objetivo institucional de promover la mediación y la conciliación como mecanismos alternativos de solución de controversias entre particulares, conforme a los principios, bases, requisitos, condiciones y procedimientos previstos en la Ley de Mecanismos Alternativo de Solución de Controversias del Estado de Baja California Sur.

Lo anterior, en cumplimiento a las facultades establecidas en artículos del 172 al 174 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, y 109 del Reglamento Interno del Consejo de la Judicatura; el cual se integra por objetivos específicos, metas, actividades a realizar y evaluar su avance.

El PAT se encuentra integrado por siete objetivos específicos con actividades y periodos de tiempo asignados en conformidad con la LOPJ-BCS; indicando su programación cronológica para evaluar y medir el avance de cada actividad. El presente PAT-2025 tiene validez para el ejercicio presupuestal 2025, y se utilizará como herramienta de evaluación para medir el grado de cumplimiento de las metas establecidas y, en su caso, adoptar decisiones oportunamente para corregir posibles desvíos o fortalecer aquellas acciones que garanticen su éxito.

1. Objetivo Institucional y Facultades de la Dependencia

1.1 Misión, Visión y Valores

Misión

Brindar a la sociedad sudcaliforniana un servicio público de calidad, eficiente, eficaz, transparente, imparcial, gratuito, oportuno, con perspectiva de género y respeto a los Derechos Humanos, a través de órganos jurisdiccionales que cuenten con servidores públicos profesionales, comprometidos con los principios legales y éticos, resolviendo con justicia y legalidad las controversias entre particulares y contribuyendo a la consolidación del Estado de Derecho en la Entidad.

Visión

Ser una institución comprometida con la sociedad, que garantice el acceso a la justicia basada en un servicio público de excelencia, justo, ético, oportuno y de vanguardia; con altos estándares de profesionalización en los servidores públicos, orientados a la eficiencia en la administración de justicia, fortalecidos en la gestión



para resultados, en sistemas administrativos y tecnológicos, para responder y preservar la seguridad jurídica de las personas y la recta tutela judicial.

Valores

- Independencia judicial
- Imparcialidad
- Respeto
- Eficiencia
- Eficacia
- Legalidad
- Profesionalismo
- Honestidad
- Diligencia
- Celeridad
- Objetividad
- Competitividad
- Honorabilidad
- Lealtad
- Rectitud
- Equidad

1.2 Facultades

La competencia de esta Dependencia es:

De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, tiene las atribuciones que le señalan los artículos 172 al 174 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, y 109 del Reglamento Interno del

De igual manera las facultades de esta dependencia se estipulan en los artículos 1, 2, 9, 10 Y 23 de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

2. Diagnóstico

El presente Programa Anual de Trabajo representa para esta dependencia un documento que define, diagnóstica y prioriza sus acciones, de tal forma que aporte y proyecte resultados. Con el fin de identificar las prioridades, líneas de acción y estrategias, esta dependencia realizó un diagnóstico de sus actividades realizadas en el año 2023 que atendió los siguientes aspectos:

Las actividades desplegadas durante el año previo permitieron a esta dependencia cumplir el **objetivo general** fijado consistente en desarrollar y administrar mecanismos de solución de controversias (MASC) en el ámbito estatal.



Por lo que hace a los **objetivos específicos** contemplados, se lograron concretar diversas actividades, este centro ha estado impedido de alcanzar algunos objetivos específicos y metas previstas por la falta de recurso económico, coordinación con las diferentes áreas del poder judicial y de la administración pública y por falta de recurso humano.

Sin embargo, se deben destacar las acciones realizadas durante el año 2023 y 2024:

- a) La atención continua que se da a los usuarios de los MASC
- b) Mantener bajo resguardo el padrón de especialistas públicos y privados
- c) Llevar a cabo el diplomado de Certificación para la cuarta generación de especialistas en MASC, así como el refrendo de especialistas en MASC, que obtuvieron su certificación en la primera y segunda generación,
- d) Participación en CONATRIB
- e) firma de convenios con instituciones gubernamentales de los tres niveles, asociaciones civiles, instituciones académicas públicas y/o privadas, y los que se pudieran generar con la finalidad de beneficiar a la operación del CEJA

3. Programa de Trabajo

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 152 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur; 43 fracción III y 52 fracciones I, II y IV del Reglamento Interno del Poder Judicial, en el presente apartado se definen las actividades a realizar en el ejercicio 2025, considerando los recursos humanos, financieros, administrativos y materiales autorizados al Poder Judicial del Estado de Baja California Sur dentro del Presupuesto de Egresos para el mismo periodo.

El programa toma en consideración los tiempos de planeación y ejecución de los procesos administrativos inherentes a su instrumentación, ejecución y conclusión, y; los días inhábiles establecidos en el Calendario Anual de Labores del Poder Judicial determinados por el Pleno del Consejo de la Judicatura.

El Programa del CEJA, por tanto, se enfocará a lo siguiente:

- A)** Con el fin de divulgar las funciones del CEJA y los MASC, se buscará formalizar mediante convenios la colaboración con las diferentes cámaras de profesionistas o colegios, así como con instituciones educativas, que permitan facilitar que los MASC, puedan llegar a más personas
- B)** Para los efectos de dar consecución a dichas actividades en las que se pretenda difundir los beneficios de los MASC, se estará en contacto directo con las diferentes áreas del Poder Judicial, quienes con su experiencia y



herramientas tecnológicas como lo son la Dirección de Informática y de Comunicación Social, por mencionar algunas, impulsen las atribuciones del

C) Conforme a lo previsto en el artículo 13 párrafo segundo de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, se buscará poder extender la presencia del CEJA, en otros partidos judiciales, tales como Los Cabos y Mulegé, buscando que la sociedad sudcaliforniana pueda tener un mayor acceso a los MASC y sea considerados una forma real de dar fin a su controversia.

D) Con la finalidad de dar seguimiento a los programas y proyectos de capacitación, difusión, administración del CEJA, se continuará buscando tener acercamiento con diversas áreas de la administración pública de los tres niveles, así como con organismos privados que permitan tener acceso a mejores y novedosas técnicas que se utilicen en los diversos MASC.

3.1 Objetivos y Metas

El PAT, como instrumento de planificación, sistematiza información de modo que pueda tenerse una visión del trabajo a realizar durante el año 2025, estableciendo objetivos, metas y actividades con el fin de ejecutar de manera efectiva el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Dependencia en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento Interno del Consejo de la Judicatura, principalmente.

El **Objetivo General** de este PAT es:

Encauzar acciones eficaces y eficientes en la solución de conflictos por medio de los MASC, logrando solucionar satisfactoriamente en tiempo acorde a lo señalado en la LGMASC.

En cuanto a los **Objetivos Específicos**, aquí se describen con sus respectivas metas y actividades:



Objetivos Específicos		Metas	Acciones/Actividades
Núm.	Descripción		
1	Celebración de convenios con organismos públicos y privados, para llevar a cabo campañas de difusión y sensibilización, por medios sociales y de comunicación, enfocados en los procedimientos y protocolos de los MASC y CEJA	<p>Trabajar de manera conjunta con las direcciones de Informática y Comunicación Social.</p> <p>Formalizar los acuerdos con diversas cámaras y/o colegios de profesionistas, universidades y dependencias de la administración pública.</p> <p>Informar a la sociedad sudcaliforniana que el CEJA es una dependencia donde pueden solucionar su controversia, concluyendo con los conflictos de manera definitiva.</p>	<p>1.1 Realizar campañas de difusión en conjunto con las direcciones de informática y Comunicación Social</p> <p>1.2 Realización de convenios</p>
2	Fortalecer la atención a usuarios.	Continuar con el seguimiento y registro de los asuntos a cargo de la dependencia, procurando resultados satisfactorios para las partes.	2.1 Encuestas de satisfacción confidenciales por parte del usuario.
3	Especialización de MASC públicos y privados.	<p>Continuar trabajando en capacitaciones en materia de MASC</p> <p>Lograr certificación en materia de MSC</p> <p>Lleva a cabo el resguardo y actualización del padrón de especialistas en MASC públicos y privados.</p>	3.1 Llevar a cabo un taller práctico de mediación.

3.2 Tiempo de Ejecución

Con la finalidad de llevar a cabo la atención de los asuntos de manera eficiente, las acciones se desarrollarán en el periodo de un año (de enero a diciembre del 2025); sin perjuicio de aquellas que tengan plazos determinados por parte del Consejo de la Judicatura o su Presidencia.



Para efectos de seguimiento, los avances de las metas y actividades será cuatrimestral:

Acciones/ Actividades (Núm.)	Calendario		
	1er Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3er Cuatrimestre
1.1	Todo el año		
1.2			
2.1			
3.1			

3.3 Estrategias y Alineación Programática

De acuerdo con la misión y objetivos institucionales del Poder Judicial, así como en las estrategias permanentes del Consejo de la Judicatura en materia de administración; vigilancia y disciplina; carrera judicial; y transparencia, estadística y tecnologías, las acciones a cargo de esta Dependencia forman parte de las actividades recurrentes del Poder Judicial. Por tanto, las actividades aquí expuestas se alinean a los mismos, así como a las correspondientes al Consejo de la Judicatura a la que está adscrita esta unidad administrativa.

Particularmente, los objetivos de este PAT se alinean a los siguientes instrumentos:

Objetivos	Alineación Programática
	Plan Estratégico del Poder Judicial del Estado de B.C.S.
1	Eje Rector I. "Administración de justicia eficiente y de calidad"
2	<p>Objetivo 1.1 Administrar e impartir justicia con apego a las leyes aplicables, así como a los valores institucionales, para brindar un servicio eficiente y de calidad a la sociedad sudcaliforniana.</p> <p>Estrategia 1.1.1 Fortalecer los medios relevantes de la justicia cotidiana y la calidad de la justicia con apego a los Derechos Humanos.</p>
3	<p>Línea de Acción 1.1.1.1 Promover mayor número de asuntos resueltos a través de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.</p> <p>Línea de Acción 1.1.1.2 Promover el conocimiento del sistema de Justicia Restaurativa y la Justicia Terapéutica y divulgar las funciones del Centro Estatal de Justicia Alternativa (CEJA).</p>



Objetivos	Alineación Programática Plan Estratégico del Poder Judicial del Estado de B.C.S.
	Estrategia 1.1.3 Fortalecer las competencias y habilidades de las personas servidoras públicas del Poder Judicial.

3.4 Asignación de Recursos

Para la asignación de recursos a esta Dependencia durante el ejercicio 2025 se consideran las partidas presupuestales que corresponden al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial y a su Programa Presupuestario E025 "Impartición de Justicia y Solución de Controversias", de conformidad con el calendario a cargo de la Dirección de Finanzas del Poder Judicial.

4. Riesgos y acciones para mitigarlos

Teniendo como base las evaluaciones sobre riesgos internos y que esta Dependencia puede gestionar con base en la clasificación de los mismos, se han identificado aquellos que pudieren impactar en el cumplimiento de los objetivos y metas de este PAT. En esa circunstancia y de acuerdo con lo previsto en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del Poder Judicial (PTAR), se prevén como factores de riesgos los siguientes:

Tipo de riesgo	Probabilidad de Ocurrencia	Grado de Impacto
Riesgo financiero y presupuestal	Probable	Importante
Riesgo legal	Probable	Grave
Riesgo estratégico	Probable	Grave
Riesgo de corrupción	Probable	Grave
Riesgo operativo	Probable	Importante
Riesgo de salud y seguridad	Probable	Importante
Riesgo administrativo	probable	Importante

Derivado de los trabajos de valoración de riesgos y su mitigación, esta Dependencia establecerá controles preventivos y detectivos para el desarrollo de respuestas al riesgo apropiadas. Por tanto, se dará relevancia a la capacitación para actualizar e identificar una matriz de riesgos.



5. Ejes Transversales

Con la finalidad de cumplir todos los objetivos planteados en este PAT, se han identificado necesidades presentes en los subprocesos que realiza esta dependencia. Las acciones que se consideran relevantes para atender las principales necesidades de la dependencia y su equipo de trabajo en los siguientes ámbitos:

5.1 Comunicación efectiva con las distintas áreas adscritas al Consejo de la Judicatura

De acuerdo con las políticas del Consejo de la Judicatura o su Presidencia se mantendrán las acciones de comunicación y colaboración permanente con las demás unidades administrativas y jurisdiccionales; no solo con el fin de hacer eficientes las acciones a cargo de esta Dependencia, sino también para identificar áreas de oportunidad para promover el uso de los MASC.

5.2 Capacitación a las personas servidoras públicas

Considerando la importancia de capacitar al personal, para que cuente con los conocimientos técnicos y las herramientas necesarias para ejercer sus funciones, durante el año 2025 se hará énfasis en la participación en los cursos en materia de MASC, Derechos Humanos, y Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

Por lo anterior, se aprovecharán los servicios de la Escuela Judicial en programas relacionados con los fines de esta área.

5.3 Igualdad de género y clima organizacional libre de violencia y discriminación

Esta dependencia promoverá que el PAT y los contenidos desarrollados por la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos sobre equidad, diversidad e inclusión, dirigido al personal interno y al público en general; ello con el fin de que el personal cuente con información sobre buenas prácticas institucionales en la materia.

Asimismo, se alentará la participación en los programas de capacitación sobre temas de igualdad y no discriminación para promover un clima laboral libre de violencia.

5.4 Transparencia

Esta dependencia atenderá puntualmente el Calendario de Actualización de las Obligaciones de Transparencia Comunes que coordina de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial respecto de las fracciones del artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur:



Fracción	Periodo de actualización
XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.	Trimestral
XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen.	Trimestral

5.5 Combate a la Corrupción

Esta Dependencia promoverá dentro de la misma y hacia los usuarios, el Programa Anual de Integridad y Ética Pública (*Programa Cero Tolerancia a la Corrupción*) de la Comisión de Vigilancia y Disciplina y del Comité de Integridad y Ética Pública del Poder Judicial.

5.6 Desarrollo Administrativo e Innovación

Como parte de las acciones transversales, esta Dependencia promoverá durante la vigencia de este PAT acciones vinculadas al Eje Rector I del Plan Estratégico del Poder Judicial en materia de "Administración de Justicia Eficiente y de Calidad" en materia de MASC, particularmente referidas al Objetivo Número 1.1, y su Estrategias 1.1.1

5.7 Evaluación y Seguimiento

Con la finalidad de que en la escala jerárquica de esta Dependencia se dé cumplimiento al presente PAT; se ejecuten adecuadamente las funciones que tiene asignada conforme a la LOPJ-BCS y el RICJ-BCS; y se observen las disposiciones legales en materia de responsabilidades de las personas servidoras públicas de la misma, durante el año 2025 se continuará con el ejercicio de reuniones internas de seguimiento y evaluación. Estas reuniones, que serán documentadas y encabezadas por la persona titular de la Dependencia, se llevarán a semestralmente, salvo que se requieran otras de manera extraordinaria.

El seguimiento hecho al PAT en esas reuniones se comunicará a la Dirección de Planeación para los efectos de su Programa Operativo Anual de Evaluación y Seguimiento; y, en su caso, a la Contraloría del Poder Judicial, en el marco de sus respectivas funciones en el Sistema de Evaluación de Desempeño.



Elaborado por:

Lic. Aarón García Guerrero

Encargado de la Dirección del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial de Baja California Sur.

Validado por:

Dr. Carlos Ponce Beltrán

Director de Planeación

L.C. Yesika Lorena Agundez García
Contralora General

Visto Bueno:

Lic. Federico Verdugo Montaña

Oficial Mayor



AUTORIZACIÓN

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de B.C.S.

Lic. Raúl Juan Mendoza Unzón

Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.

Mtra. Abigail Jiménez Montalvo

Magistrada y Consejera Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial.

Mtro. Anselmo Santo Mendoza Morales

Consejero Presidente de la Comisión de Administración.

Lic. Dora Luz Salazar Sánchez

Consejera Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina.

Mtro. Bárbaro Valenzuela Serrano

Consejero Presidente de la Comisión de Transparencia, Estadística y Tecnologías.